

MENDOZA, 31 OCT 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 40723/2016, en la que la Secretaría Administrativa Financiera solicita autorización para otorgar DOS (2) becas con Plan de Actividades en el marco del Proyecto 01.01 – Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Administrativa y Servicios de Apoyo (PDI);

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto forma parte del Plan de Desarrollo Institucional que se implementa en esta Facultad.

Que el mismo incluye componentes y líneas de acción entre las cuales se consigna la participación de becarios alumnos para colaborar en el desarrollo de actividades.

Que el financiamiento de las citadas becas provienen de los fondos destinados al Proyecto de referencia, según lo establecido en la Resolución N° 116/2016-CD.

Que por resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para la selección de DOS (2) becas con Plan de Actividades, entre estudiantes de las carreras de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos y actividades para las becas que se convocan por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Requisitos:

- . Estudiante avanzado de las carreras de la Facultad de Ingeniería, con interés en participar en proyectos institucionales
- . Tener aprobado entre el 70% y el 90% de la carrera
- . Buen rendimiento académico
- . Manejo de base de datos y Excel

Actividades:

- . Prestar asistencia para el cumplimiento de las diferentes actividades propuestas en el Proyecto 01.01.
- . Colaborar con la clasificación y reordenamiento de archivos y espacios físicos
- . Sistematizar, procesar y analizar información de interés para la Secretaría
- . Colaborar con las actividades que soliciten la Dirección General Administrativa o Dirección General Económico Financiera

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de duración de la beca sea de CINCO (5) meses, con una dedicación horaria de DIEZ (10) horas semanales, con un estipendio de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 2.172.-) mensuales.

Resol. – FI N° 528 / 16

ARTÍCULO 4º.- Conformar la Comisión Asesora para el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para las becas, con las siguientes personas o quienes ellas designen en su representación:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| . GUITART CORIA, Mónica Beatriz | Directora de Asuntos Estudiantiles |
| . ZUMEL, Raquel Graciela | Directora de SAPOE |
| . BRACELI, María Silvana | Secretaria Administrativa Financiera |
| . TESTASECCA, Roberto | Director General Económico Financiera |
| . GONZALEZ, Elisabeth Nancy | Directora General Administrativa a/c |

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **528 / 16**